



GASCO GLP S.A.

Bases y Condiciones - Promociones y Concursos

Concurso: “Escapadas Gasco”

I. EL CONCURSO

Gasco GLP S.A. en adelante Gasco, realizará un concurso con la finalidad de dar a conocer su nuevo producto de gas portable.

El concurso estará vigente desde el jueves 05 de enero al domingo 15 de enero del 2017, ambas fechas inclusive.

II. MECÁNICA

Consiste en que los participantes deberán postular una receta de su localidad en el sitio www.escapadagasco.cl para así, entrar al sorteo de una Escapada Gasco al otro extremo del país + 1 año de gas portable.

La promoción se encuentra dirigida exclusivamente a personas naturales, domiciliadas en el territorio de Chile y que cuenten con una cuenta en Facebook. Para participar los usuarios deberán completar el formulario detallando el nombre de la receta, los ingredientes que la componen y cómo es su preparación para así entrar al sorteo.

Habrán 4 localidades con las cuales los usuarios podrán identificarse

- 1) Norte, el ganador cocinará su receta en Villarrica.
- 2) Cordillera, el ganador cocinará su receta en Punta de Lobos.
- 3) Mar, el ganador cocinará su receta en las Siete Tazas.
- 4) Sur, el ganador cocinará su receta en el Valle del Elqui.

Sólo por seguir la mecánica del concurso eligiendo su localidad y completando el formulario, estará participando por una Escapada Gasco + 1 año de productos.

Adicionalmente es requisito para resultar ganador el poder viajar en las fechas estipuladas en las presentes bases detalladas en el punto IV.



III. EXCLUSIONES DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en esta promoción:

1. Menores de edad sin consentimiento y autorización de sus padres.
2. Personas no residentes en el territorio nacional conforme a lo señalado precedentemente en esta cláusula.
3. Funcionarios de Gasco.
4. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la elaboración de estas bases.
5. Parientes directos de las personas señaladas en los puntos 3. y 4. entendiéndose por tales a: padres, hijos, hermanos y/o cónyuge.

IV. SORTEO

El sorteo de las 4 Escapadas Gasco a Valle del Elqui, Siete Tazas, Punta de Lobos y Villarrica se realizará de forma aleatoria entre todos los usuarios que participen durante las fechas de la promoción y que cumplan con estas bases. El sorteo se realizará el día lunes 16 de enero del 2017 a las 12:00 hrs.

V. GANADORES

Habrán 4 ganadores los cuales serán anunciados en el sitio www.escapadagasco.cl y en la cuenta de [Gasco en Facebook](#) el mismo día de la fecha del sorteo. Cada ganador será contactado vía correo electrónico para coordinar la validación y entrega del premio.

Para efectos de cobrar el premio, el ganador deberá enviar una foto de su cédula de identidad por ambos lados, dirección y un teléfono de contacto. Además, se enviará también a cada ganador una carta confirmando la aceptación y entrega del premio, la cual deberá firmar y enviar a Global Interactive vía correo electrónico.

Los participantes que incurran en prácticas fraudulentas como, por ejemplo, uso de mails o cuentas no existentes, registros falsos, uso ilegal de bases de datos u otras malas prácticas, no serán considerados como ganadores y pierden el derecho a obtener los premios disponibles para esta promoción. Asimismo, Gasco se reserva el derecho de eliminar, censurar, editar a aquellos participantes que no respeten las políticas de buenas costumbres de la empresa o incurran en



cualquier otra conducta que a juicio de Gasco, vulnere el texto y espíritu de estas bases.

Se asumirán como verídicos los datos entregados por los participantes al momento de hacer sus pedidos y a estos serán contactados sin responsabilidad ulterior para Gasco GLP S.A.

VI. PREMIO

El concurso considera 4 ganadores en total, el premio para cada uno consiste en una Escapada Gasco al otro extremo del país para cocinar la receta propuesta + 1 año de productos.

Detalle del premio para cada ganador según su localidad:

- 1) El ganador que es o vive en el Sur de Chile o alrededores, viajará al **Valle del Elqui**, Región de Coquimbo, para cocinar su receta propuesta junto al chef el día 22 de enero del 2017 + 1 año de gas portable Gasco.
- 2) El ganador que es o vive en zona de Mar de Chile o alrededores, viajará a las **Siete Tazas**, Región del Maule, para cocinar su receta propuesta junto al chef el día 26 de enero del 2017 + 1 año de gas portable Gasco.
- 3) El ganador que es o vive en zona de Cordillera de Chile o alrededores, viajará a **Punta de Lobos**, Región de O'Higgins, para cocinar su receta propuesta junto al chef el día 29 de enero del 2017 + 1 año de gas portable Gasco.
- 4) El ganador que es o vive en el Norte de Chile o alrededores, viajará a **Villarrica**, Región de La Araucanía, para cocinar su receta propuesta junto al chef el día 2 de febrero del 2017 + 1 año de gas portable Gasco.

Gasco asumirá todos los gastos de traslado a la respectiva localidad de Chile que le corresponda a cada ganador previa coordinación y también, todos los gastos asociados a los insumos para realizar la preparación de cada receta ganadora. Lo anterior considera los pasajes de ida y vuelta más una noche de alojamiento en la localidad para 1 (una) persona. Esta puede ser el ganador o alguien a quien éste defina para representarlo.

Todos los gastos adicionales de estadía y viaje de acompañantes u otro, correrá



por cuenta del ganador, liberando a Gasco de cualquier responsabilidad monetaria al respecto.

Cada ganador además del viaje y oportunidad de cocinar su plato junto a nuestro chef en el otro extremo del país, recibirá 1 año de gas portable Gasco, correspondiente a 24 latas de gas portable, 12 en formato de 227grs. y 12 en formato de 190 grs.

El premio de 1 año de gas portable será despachado al domicilio entregado por cada ganador dentro de los siguientes 15 días hábiles posteriores al sorteo.

El premio no será en ningún caso canjeable por dinero u otro premio; por lo que Gasco no está obligado a hacer entrega de documentación alguna del premio.

VII.- CONDICIONES GENERALES

Gasco GLP S.A. no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia técnica y/o humana que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo deficiencia en los servidores, así como cualquier otra situación de este tipo.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como concursante o participante en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Gasco GLP S.A.

El solo hecho que una persona resulte ganadora de esta promoción, habilitará a Gasco para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la promoción descrita en estas bases y por aceptarlas, él o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Gasco, por lo que la empresa estará facultada para comunicar la identidad del ganador o ganadora, grabar, filmar y fotografiar al mismo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Es condición indispensable para recibir el premio que el ganador o ganadora, confirme su consentimiento para que su identidad sea divulgada por Gasco, sin



que pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción.

VIII. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN O CONCURSO

Los efectos de la presente Promoción podrán ser suspendidos o modificados cuando así lo determine Gasco GLP S.A., en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma. Lo anterior se informará a los consumidores por los mismos medios en que se publicitó ésta, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo por parte de GASCO.

IX. RESPONSABILIDAD DE LOS GANADORES

La inobservancia de cualquier obligación establecida en las presentes bases por parte de un participante o el incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos en las presentes bases, implicarán su exclusión de la presente Promoción, del sorteo y se entenderá la renuncia al premio en forma irrevocable, extinguiéndose la obligación de Gasco de entregarlo, sin derecho a ningún tipo de reclamo, compensación o indemnización.

En estos casos, Gasco podrá a su elección dejar sin efecto el sorteo, declararlo desierto, o bien efectuar un nuevo sorteo.

X. AUTORIZACIÓN

Las personas que participen en esta promoción otorgan desde ya autorización para el uso de su nombre e imagen sea subida a la página web respectiva, para la filmación, fotografía y difusión de los mismos en comerciales para televisión, radio, prensa escrita u otros medios de comunicación, y para testimoniales sin



costo alguno para GASCO GLP S.A., así como también autorizan expresamente a GASCO para la utilización de sus datos personales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.628.

XI. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en esta Promoción implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando Gasco liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la Promoción y toda su reglamentación. Gasco podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimara conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

Gasco se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de la información, etc.

Bases actualizadas al 05 de enero del 2017.